



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

ORD 57. /2025

Sr.

Thiago Sales Botelho

Código solicitud MU062T0003602

PRESENTE

Junto con saludarle y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información pública 20.285 y por encargo del alcalde de Conchalí, Don René De la Vega Fuentes, cumple en responder vuestra solicitud cuyo tenor es el siguiente:

“Solicitud”

Solicitud *Solicito la lista de empresas que tienen patente comercial/industrial, lo más vigente posible (formato excel). ”.*

Sobre el particular, cumple en responder adjuntando archivo con los Patentes comerciales según lo requerido, en conformidad a lo informado por el Departamento de Patentes Municipales. Se deja constancia que no se incluyen datos personales de los contribuyentes, de acuerdo con Ley de Protección de Datos Personales y siguiendo las Instrucciones del Consejo para la Transparencia.

Es cuanto podemos informar sobre lo solicitado.

Con ello se da por cumplido lo establecido en los arts. 15 y siguientes de la ley 20.285.

En todo caso y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, Usted podrá interponer un reclamo ante el Consejo para la Transparencia en el plazo de 15 días hábiles contados desde esta notificación, lo que podrá efectuar ingresando como usuario al Portal de Transparencia o directamente en el sitio del Consejo para la Transparencia.

Atentamente



MARCELO GAETE HERRERA
Secretario Municipal (S)
Por orden del alcalde (DE 563/2022)
Municipalidad de Conchalí
F. 28286123.

DBF/LQR/
lqr

Conchalí, 28 de febrero de 2025